



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-75-2026

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL (S.N.T.S.S.)", "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN", PARA EL EJERCICIO 2026.

En la Ciudad de México, siendo las **17:30 horas del día 05 de junio de 2026**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el acto de asignación del contrato específico que derive del acuerdo marco, motivo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 5, fracción X, 35, fracción VI, 47, 48, fracciones II y III, 59 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o la LAASSP), 34 fracción IV, 65 y 130 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), así como lo previsto en el lineamiento séptimo, fracción VII del artículo cuarto de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas electrónicas del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante Lineamientos) -----

El Acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración. -----

Quien preside fue asistido por el **Representante de la División de Inmuebles Centrales, en su carácter de Área Requirente y Técnica**, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. -----

En el acto se cuenta con la asistencia del **Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto**, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. -----

En términos de lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de la Ley y 34 segundo párrafo del Reglamento, el acta será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas antes mencionadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos. -----

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador. -----

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente: -----

PROPOSICIONES RECIBIDAS. -----

De la revisión y análisis detallado de las proposiciones recibidas el **01 de junio de 2026** en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a través de la Plataforma Compras MX, se desprende lo siguiente: -----

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LOS POSIBLES PROVEEDORES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1.	JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.	Única.
2.	VIVID ARCH CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	Única.
3.	WILK, S. DE R.L. DE C.V.	Única.

De lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 5, fracción X, 35, fracción VI, 47, 48, fracciones II y III, 59 y 68 de la Ley; 34 fracción II y 65 fracción VII del Reglamento, así como el lineamiento séptimo, fracción VII del artículo cuarto de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas, se procede a la elaboración del





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-75-2026

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL (S.N.T.S.S.)", "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN", PARA EL EJERCICIO 2026.

dictamen que fundamenta y motiva la presente asignación de contrato específico derivado del Acuerdo Marco, conforme a las siguientes consideraciones: -----

VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS -----

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, el listado de las personas con Suspensión de Registro y el D.O.F., todas las consultas con fecha en que se actúa; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y 133 del Reglamento. -----

De dicha verificación se constató que los posibles proveedores en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; las capturas de pantalla o listados correspondientes se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación ----

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES -----

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47, 48 fracciones II y III de la Ley, 61, 65 fracción VII y 99 párrafo segundo del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio Binario, aplicando la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD); considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Invitación, en el Anexo No. 1. Anexo Técnico y Anexo No 2. Términos y Condiciones, así como el Anexo No. 3. Propuesta Económica, a efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a la Invitación indicada al rubro. -----

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES -----

FIRMA ELECTRÓNICA -----

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen que, las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los posibles proveedores o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. ---

Vinculado a ello, el artículo 95 del RLAASSP establece que: *"La proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de la Plataforma, por el representante legal del licitante que se encuentre autorizado en dicho medio."* Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante SABG) mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". --*

Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimió de los posibles proveedores, entre otras constancias, la relativa al ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX, mismo que contiene el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR que a través de la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/verificador> arroja que el documento VERIFICADO por la multicitada Plataforma, y es la prueba de que las propuestas las autentican los posibles proveedores como enviadas a través de los medios electrónicos y por tanto, pone de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con previsto. -----

De la evaluación realizada, el reporte arrojado por la Plataforma Compras Mx indica que las propuestas técnicas y económicas de los siguientes posibles Proveedores, fueron debidamente firmadas en forma electrónica con ACUSE VERIFICADO: -----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-75-2026

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL (S.N.T.S.S.)", "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN", PARA EL EJERCICIO 2026.

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LOS POSIBLES PROVEEDORES
1.	JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.
2.	VIVID ARCH CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
3.	WILK, S. DE R.L. DE C.V.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual). -----

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)-----

Sólo después de constatar que los posibles proveedores firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación a que se refiere la invitación en el apartado DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, y DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y SU OMISIÓN NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO, de la Invitación. -----

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la Invitación; la documentación presentada por los posibles proveedores enlistados a continuación. -----

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LOS POSIBLES PROVEEDORES	PARTIDA
1.	JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.	Única.
2.	VIVID ARCH CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	Única.
3.	WILK, S. DE R.L. DE C.V.	Única.

La evaluación se contiene en el **ANEXO I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. -----

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el Área Contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual. -----

VALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-----

La evaluación de las propuestas técnicas de los posibles proveedores fue remitida mediante el oficio número 09 52 84 14C1/07084 de fecha 02 de junio de 2026 suscrito por el Titular de la División de Inmuebles Centrales, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2 fracción II del RLAASSP, los subnumerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del Manual. -----

La evaluación técnica fue elaborada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales, lo anterior, haciendo constar con su firma en cada uno de los documentos, de conformidad con el artículo 2 fracción II y III del Reglamento, numerales 4.39 primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual como Área Técnica; verificando todos los requisitos señalados en el Anexo No. 1. Anexo Técnico; Anexo No. 2. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio de evaluación Binario establecido en la Invitación; fundando y motivando las razones para desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el **ANEXO II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. -----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-75-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DEL SEGURO SOCIAL (S.N.T.S.S.)", "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN", PARA EL EJERCICIO 2026.**

Con base en la evaluación realizada por la División de Inmuebles Centrales, como Área Técnica, se concluye que, en virtud de cumplir con los requisitos solicitados en la Invitación, resultan **solventes técnicamente** las propuestas respecto de los posibles proveedores:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LOS POSIBLES PROVEEDORES	PARTIDA
VIVID ARCH CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	ÚNICA
WILK, S. DE R.L. DE C.V.	ÚNICA

La evaluación técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.

OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD).

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron 3 proposiciones susceptibles de ser evaluadas, DE LAS CUALES **resultaron solventes DOS DE ELLAS** una vez realizada las evaluaciones legales-administrativas y técnicas. COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LOS POSIBLES PROVEEDORES	PARTIDA
VIVID ARCH CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	ÚNICA
WILK, S. DE R.L. DE C.V.	ÚNICA

El Precio unitario sin I.V.A. mensual. de las proposiciones que resultaron solventes una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnicas, son:

Servicio	Estado en donde se brindará el Servicio	Cantidad de personal requerido	SERVICIO DE LIMPIEZA (HORARIOS SOLICITADOS)	VIVID ARCH CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	WILK, S. DE R.L. DE C.V.
Servicio de Limpieza	CIUDAD DE MÉXICO	5	Lunes - Domingo (matutino)	\$15,850.00	\$15,953.33
Servicio de Limpieza	CIUDAD DE MÉXICO	4	Lunes - Sábado (vespertino)	\$14,590.00	\$15,179.33

Se comunicó que el Precio Unitario sin I.V.A. mensual más bajo ofertado en el acto de presentación y apertura de proposiciones; así como el valor mínimo y máximo que los posibles proveedores debían restar en cada una de sus ofertas en el entendido que las pujas serían de manera descendente con un múltiplo mínimo de 5% y máximo de 10% entre una puja y otra.

Una vez concluida la presentación de pujas de la partida única, se obtuvo el siguiente resultado:





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-75-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DEL SEGURO SOCIAL (S.N.T.S.S.)", "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN", PARA EL EJERCICIO 2026.**

OSD	Concepto	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio de Salida	Puja	Monto de Descuento	Precio final
1	Lunes - Domingo (matutino)	WILK, S. DE R.L. DE C.V.	\$15,850.00	1	\$792.90	\$15,057.10
		VIVID ARCH CORPORATIVO, S.A. DE C.V.		1	\$792.90	\$14,264.00
		WILK, S. DE R.L. DE C.V.		2	\$792.90	\$13,471.10
2	Lunes - Sábado (vespertino)	VIVID ARCH CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	\$14,590.00	0	\$0.00	\$14,590.00
		WILK, S. DE R.L. DE C.V.		1	\$729.50	\$13,860.50

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 5, fracción X de la Ley y el apartado Ofertas Subsecuentes de Descuentos de la Invitación.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica de los posibles proveedores, que cumplió con los requisitos legales – administrativos y resultó solvente técnicamente en el **Anexo III**, las cuales se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertare.

El área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, realizó la evaluación de la propuesta económica, de conformidad con los numerales 4.39 segundo párrafo de las POBALINES, y 4.2.2.1.17 del Manual.

RELACIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya propuesta se desecha, con la expresión sintética del motivo.

Nombre o Razón Social de los Posibles Proveedores	Incumplimiento
JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.	No resultó solvente técnicamente.

RELACIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los posibles proveedores cuyas proposiciones resultaron solventes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL/LOS POSIBLE(S) PROVEEDOR(ES)
VIVID ARCH CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
WILK, S. DE R.L. DE C.V.

ASIGNACIÓN DE CONTRATO

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 49 de la Ley y 65 fracción VII del Reglamento, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-75-2026

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL (S.N.T.S.S.)", "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN", PARA EL EJERCICIO 2026.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite la asignación del contrato específico que deriva de un acuerdo marco, número **AM-50-GYR-050GYR019-N-75-2026** relativa al **"Servicio integral de limpieza en la unidad cultural y recreativa del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (S.N.T.S.S.)", "Prof. Ismael Rodríguez Aragón", para el ejercicio 2026** y asigna 1 contrato con vigencia a partir del 08 de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, al siguiente posible proveedor: -----

WILK, S. DE R.L. DE C.V. -----

Lo anterior, por las razones expuestas en esta asignación de contrato y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación, y, además, al haber obtenido el precio más bajo derivado de las ofertas subsecuentes de descuento, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

El contrato se asigna considerando el precio unitario ofertado por el posible proveedor en su propuesta económica derivada de las ofertas subsecuentes de descuentos.-----

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley, el proveedor asignado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la asignación de contrato, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo los documentos señalados en el Anexo No. 19. Documentación legal solicitada para la elaboración de los contratos de la Invitación; mismo que se adjunta a la presente acta como **Anexo IV** para pronta referencia. -----

Asimismo, se informa que el **contrato se formalizará el 26 de junio de 2026 a las 13:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la asignación de contrato**, en términos del artículo 67 de la Ley. -----

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo anterior. -----

Se le informa al proveedor asignado, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS. -----

Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro> -----

Asimismo, podrá consultar el "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)" en el portal web https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf, aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0 -----

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0 -----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-75-2026

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL (S.N.T.S.S.)", "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN", PARA EL EJERCICIO 2026.

En cumplimiento a los artículos 66 penúltimo párrafo, de la Ley y 129 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras Mx la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"; se solicita que previo a la suscripción de los contratos respectivos, el Representante Legal del asignado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFII), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: -----

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij#material_de_apoyo -----

[Material de Apoyo Para Proveedores](#) | [CompraNet](#) | [Gobierno](#) | [gob.mx](#) -----

Por último, en cumplimiento a los artículos 69 de la Ley y 129 séptimo párrafo del RLAASSP, se le informa al proveedor asignado que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de los mismos a la División de Contratos; por lo que, para que inicien las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: -----

DATOS DEL CONTRATO Y SU GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
WILK, S. DE R.L. DE C.V.

Partida adjudicada:	Única
Domicilio:	Calle Tijuana No. 10 Int. 601, Colonia Del Valle Centro, Demarcación Territorial: Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.
Número de contrato:	050GYR019N07526-001-00
Objeto:	"Servicio integral de limpieza en la unidad cultural y recreativa del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (S.N.T.S.S.)", "Prof. Ismael Rodríguez Aragón", para el ejercicio 2026.
Subtotal (7 servicios):	\$859,582.50 (Ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.
I.V.A.:	\$137,533.20 (Ciento treinta y siete mil quinientos treinta y tres pesos 20/100 M.N.
Total:	\$997,115.70 (Novecientos noventa y siete mil ciento quince pesos 70/100 M.N.
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del 08 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2026.
Porcentaje de la garantía:	10% (Diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A.
Monto de la garantía:	\$85,958.25 (Ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho pesos 25/100 M.N.
Tipo de garantía:	Divisible

CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura a la asignación de contrato, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente: -----

Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables; en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-75-2026

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL (S.N.T.S.S.)", "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN", PARA EL EJERCICIO 2026.

Al respecto de conformidad con el artículo 34, fracción IV del Reglamento la LAASSP, se deberá asegurar que la asignación del contrato específico sea para el proveedor que haya ofertado el precio más bajo que resultó del uso de las ofertas subsecuentes de descuentos, mismo que será notificado a través de la Plataforma Compras MX. Finalmente se reitera que dicha contratación se realice en términos de la normativa aplicable en la materia. -----

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la Ley y 94 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **18:00 horas** del día en que se actúa, firmando electrónicamente la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta. -----

El acta consta de 08 fojas útiles y 4 anexos. -----

Por el IMSS: -----

Nombre	Área/Cargo
Lic. Bertrán Hernández Chávez	Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
Lic. Daniel C. Palacios Ocampo	Representante de la División de Inmuebles Centrales

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS: -----

Nombre	Área/Cargo
Mtro. José Antonio Breña Castillo	Representante del Órgano Interno de Control





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO I



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Durango No. 291, Col. Roma Norte, C. P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CDMX.

www.imss.gob.mx



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

División de Contratación de Activos y Logística.

**Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco,
Número AM-50-GYR-050GYR019-N-75-2026.**

“Servicio integral de limpieza en la unidad cultural y recreativa del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (S.N.T.S.S.)”, “Prof. Ismael Rodríguez Aragón”, para el ejercicio 2026.

Se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa exhibida por los posibles proveedores que presentaron propuestas y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

Descripción	JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.	VIVID ARCH CORPORATIVO S.A. DE C.V.	WILK, S DE R.L. DE C.V.
“Escrito de Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica”.	Cumple 33814743_E_legal_1 (Sin números de páginas)	Cumple 33765776_E_1_LEGA_ADMINI (Páginas números 00000002 y 00000003)	Cumple 33796321_E_LEGAL (Páginas números 000001 y 000002)
“Escrito de Nacionalidad Mexicana”.	Cumple 33814743_E_legal_1 (Sin número de página)	Cumple 33765776_E_1_LEGA_ADMINI (Página número 00000053)	Cumple 33796321_E_LEGAL (Página número 000004)
“Escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)”.	Cumple 33814743_E_legal_1 (Sin número de página)	Cumple 33765776_E_1_LEGA_ADMINI (Página número 00000054)	Cumple 33796321_E_LEGAL (Página número 000005)
“Declaración de integridad”.	Cumple 33814743_E_legal_1 (Sin números de páginas)	Cumple 33765776_E_1_LEGA_ADMINI (Páginas número 00000055)	Cumple 33796321_E_LEGAL (Páginas número 000006)
“Escrito de estratificación de MIPYME”.	Cumple 33814743_E_legal_1 (Sin número de página) Se estratifican como Mediana	Cumple 33765776_E_1_LEGA_ADMINI (Página número 00000060) Se estratifican como Mediana	Cumple 33796321_E_LEGAL (Página número 000011) Se estratifican como Grande
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.	Cumple 33814743_E_legal_1 (Sin números de páginas)	Cumple 33765776_E_1_LEGA_ADMINI (Página número 00000056)	Cumple 33796321_E_LEGAL (Página número 000007)
Escrito de no Beneficio o Ventaja.	Cumple 33814743_E_legal_1 (Sin número de página)	Cumple 33765776_E_1_LEGA_ADMINI (Página número 00000063)	Cumple 33796321_E_LEGAL (Página número 000013)
Escrito de no Subcontratar	Cumple 33814743_E_legal_1 (Sin número de página)	Cumple 33765776_E_1_LEGA_ADMINI (Página número 00000064)	Cumple 33796321_E_LEGAL (Página número 000014)
“Escrito de Aceptación de las Disposiciones del Sistema Compras MX”	Cumple 33814743_E_legal_1 (Sin número de página)	Cumple 33765776_E_1_LEGA_ADMINI (Página número 00000065)	Cumple 33796321_E_LEGAL (Página número 000015)
	Cumple	Cumple	Cumple

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por **1) JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V., 2) VIVID ARCH CORPORATIVO S.A. DE C.V. y 3) WILK, S DE R.L. DE C.V., cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

División de Contratación de Activos y Logística.

Se comunica que se verificó en la plataforma Compras MX en la liga <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.buengobierno.gob.mx> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los posibles proveedores referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, **se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los posibles proveedores referidos no se encuentran impedidos.

Ciudad de México, a 01 de junio de 2026

Revisó

Lic. Bertrán Hernández Chávez
Titular de la División

Elaboró

Lic. Marisol Pérez Hernández
Supervisor de Proyectos

BHC/MPH/KJCM





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO II



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Durango No. 291, Col. Roma Norte, C. P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CDMX.

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

7084

Of. N° 09 52 84 14C1 /

07084

1-6

Ciudad de México, a

01 JUN 2026

Licenciado

Bertrán Hernández Chávez

Titular de la División Contratación de

Activos y Logística

Presente

Me dirijo atentamente a Usted, con relación al oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2026/4022, a través del cual refiere al procedimiento de asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco, número AM-50-GYR-050GYR019-N-75-2026, para la contratación del **"Servicio integral de limpieza en la unidad cultural y recreativa del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (S.N.T.S.S) Prof. Ismael Rodríguez Aragón"** para el ejercicio 2026, para lo cual remite en medio magnético (CD) el cual contiene las propuestas técnicas recibidas a través de la Plataforma Compras MX de los siguientes cotizantes.

No.	Participante
1.-	Jaber Limpieza en General, S.A. de C.V.
2.-	Vivid Arch Corporativo, S.A. de C.V.
3.-	Wilk, S. de R.L. de C.V.

Al respecto, remito a Usted, medio magnético (CD) que contiene las Propuestas Técnicas de los participantes anteriormente referidos, así como la evaluación fundada y motivada de los aspectos técnicos de las propuestas antes señalada, lo que permitirá continuar con el procedimiento de contratación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Antonio Ríos Liévano

El Titular de División

ARL/DCPO

Con copia para:

- Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
- Ing. Dulce Gómez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. (*)
- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

(*) Copia entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



C/Anexo x



2026
año de
Margarita
Maza



ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO No. AM-50-GYR-050GYR019-N-75-2026 A TRAVÉS DEL METODO DE EVALUACIÓN BINARIA.

PARA LA PRESTACION DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL (S.N.T.S.S.)", PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN", PARA EL EJERCICIO 2026.

POSIBLE PROVEEDOR: JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA		OBSERVACIONES
La propuesta técnica que presenten "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, lo cual les permitirá conocer y cumplir con todas las rutinas y especificaciones técnicas requeridas, mismas que se encuentran contenidas en el Anexo 1.- Anexo Técnico y en el Anexo 2.- Términos y Condiciones, los cuales forman parte integrante de la Convocatoria. Para tal efecto, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán incluir en su propuesta la transcripción íntegra de dichos Anexos en papel membretado, rubricados en todas sus hojas y firmados autógrafamente en la última por su Representante Legal a) Currículum "LOS POSIBLES PROVEEDORES", deberá presentar el Currículum en papel membretado firmado por su Representante Legal, en el que refleje que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.		Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo: JLG190412RT2_JABER_LIMPIEZA_EN, TECNICOS, REQUERIMIENTOS_TECNICOS, 33775007_E_tecnica, pagina 1 a 43. Presenta, pero no cumple, ya que de la información que se glosa en el archivo: JLG190412RT2_JABER_LIMPIEZA_EN, TECNICOS, REQUERIMIENTOS_TECNICOS, 33775007_E_tecnica, página 49, establece el organigrama administrativo y técnico, pero no se observa el currículum en el que refleje que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio, por lo anterior no da cumplimiento con lo solicitado en la convocatoria correspondiente al Anexo 2 "Términos y Condiciones". Por lo antes expuesto, NO cumple con lo solicitado en el Anexo 2 "Términos y Condiciones", en virtud de lo anterior con fundamento en lo previsto en el AVISO DE COMPRAS MX., en el apartado "CAUSALES PARA LA NO ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES (DESECHAMIENTO)", de la convocatoria, que establece las causas expresas de desechamiento por incumplimiento: • "Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Invitación y sus anexos. • Cuando la información contenida en la propuesta y en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica. • Por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Invitación, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en el artículo 39, fracción IV del RLAAASP." Por tal motivo, la propuesta técnica del posible proveedor; JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.





ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA		OBSERVACIONES
b) Relación de servicios similares prestados: "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán entregar en papel membretado firmado por su Representante Legal una relación de los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación. c) Documentación de acreditación: "LOS POSIBLES PROVEEDORES" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios con características y condiciones iguales o similares, celebrados con dependencias y/o entidades de la administración pública, deberá anexar copia de por lo menos un contrato, con sus anexos y CFDI, correspondiente a este tipo de servicios, con características y condiciones iguales o similares, celebrados con dependencias y/o entidades de la administración pública así como oficio del administrador del contrato donde manifieste puntualmente que recibió el servicio a entera satisfacción y nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos, o escrito donde autorice la liberación de la garantía de cumplimiento respectiva, adicional a lo antes mencionado podrá anexar copia de contrato con cualquier otra persona o empresa en servicios similares, indicando el nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos, los cuales podrán ser verificados por "EL INSTITUTO", pudiendo estar vigentes o concluidos. d) Personal capacitado: "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán presentar por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, el Currículum Vitae del personal capacitado en servicio de limpieza (operarios), con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares a través de una copia de la constancia DC-3. Constancias de competencias o de habilidades laborales de los trabajadores designados para el servicio, expedida por la S.T.P.S y avalada por el agente capacitador, que acredite que está debidamente capacitado en los aspectos técnicos para una mejor prestación de dicho servicio e) Contenido de la propuesta Técnica "LOS POSIBLES PROVEEDORES", deberán presentar dentro de su propuesta Técnica en papel membretado firmado por el Representante Legal, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del "SERVICIO".		No Presentó, ya que, de la información, la cual se glosa en el ARCHIVO: JLG190412RT2_JABER_LIMPIEZA_EN, TECNICOS, REQUERIMIENTOS_TECNICOS, 33775007_E_tecnica, <u>no</u> presenta <u>ninguna</u> información tal y como se solicitó, por lo cual, No Cumple con lo solicitado. No Presentó, ya que, de la información, la cual se glosa en el ARCHIVO: JLG190412RT2_JABER_LIMPIEZA_EN, TECNICOS, REQUERIMIENTOS_TECNICOS, 33775007_E_tecnica, <u>no</u> presenta <u>ninguna</u> información tal y como se solicitó, por lo cual, No Cumple con lo solicitado. No Presentó, ya que, de la información, la cual se glosa en el ARCHIVO: JLG190412RT2_JABER_LIMPIEZA_EN, TECNICOS, REQUERIMIENTOS_TECNICOS, 33775007_E_tecnica, <u>no</u> presenta <u>ninguna</u> información tal y como se solicitó, por lo cual, No Cumple con lo solicitado. Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo: JLG190412RT2_JABER_LIMPIEZA_EN, TECNICOS, REQUERIMIENTOS_TECNICOS, 33775007_E_tecnica, pagina 46 a 50.

Anexo 2 "Términos y Condiciones" NUMERAL 4 " Documentación que deberán presentar " LOS POSIBLES PROVEEDORES " en su propuesta técnica".





ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA	OBSERVACIONES
f) Maquinaria, Equipo y Herramientas. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán integrar en su Propuesta Técnica escrito libre en papel membretado firmado por el Representante Legal, en el cual deberá relacionar el equipo y herramienta de su propiedad o arrendada necesaria para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, que debe contar como mínimo con 1 aspiradora Industrial, 1 hidro lavadora de alta presión, 1 pulidora Industrial y consumibles. g) Identificación y Uniformes. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán de entregar un escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal, mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, está obligado a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato específico y sus respectivos anexos, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de "LOS POSIBLES PROVEEDORES"; a fin de que puedan ser identificados, por lo que se compromete de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar así mismo deberá de proporcionar gafetes de identificación plastificado o con enmascarado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de "LOS POSIBLES PROVEEDORES"; nombre del trabajador, Número de Seguridad Social y fotografía reciente, por lo que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del servicio, deberán acatar las normas de seguridad aplicables en los inmuebles de "EL INSTITUTO".	Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo: JLG190412RT2_JABER_LIMPIEZA_EN, TECNICOS, REQUERIMIENTOS_TECNICOS, 33775007_E_tecnica, pagina 51 a 53. No Presentó, ya que, de la información, la cual se glosa en el ARCHIVO: JLG190412RT2_JABER_LIMPIEZA_EN, TECNICOS, REQUERIMIENTOS_TECNICOS, 33775007_E_tecnica, no presenta ninguna información tal y como se solicitó, por lo cual, No Cumple con lo solicitado.

Anexo 2 "Términos y Condiciones" NUMERAL 4 " Documentación que deberán presentar " LOS POSIBLES PROVEEDORES " en su propuesta técnica".





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Inmuebles Centrales



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA		OBSERVACIONES
Anexo 2 "Términos y Condiciones" NUMERAL 4 " Documentación que deberán presentar " LOS POSIBLES PROVEEDORES " en su propuesta técnica".		
h) Responsabilidad laboral. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán de entregar escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal, mediante el cual señale que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados. Asimismo, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.		Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo: JLG190412RT2_JABER_LIMPIEZA_EN, TECNICOS, REQUERIMIENTOS_TECNICOS, 33775007_E_tecnica, pagina 54 a 55.
i) Números telefónicos para reportes. "LOS POSIBLES PROVEEDORES", deberán anexar en su propuesta técnica escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos, con el siguiente orden: 1 (uno) fijo y 1 (uno) móvil, así como dirección de correo electrónico, para mantener la comunicación para la correcta administración del contrato durante su vigencia.		No Presentó, ya que, de la información, la cual se glosa en el ARCHIVO: JLG190412RT2_JABER_LIMPIEZA_EN, TECNICOS, REQUERIMIENTOS_TECNICOS, 33775007_E_tecnica, DO presenta ninguna información tal y como se solicitó, por lo cual, No Cumple con lo solicitado.
j) Cumplimiento de Normas y disposiciones oficiales. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán presentar escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual manifieste conocer y cumplir con las normas aplicables a la materia como son: NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo, NOM-017-STPS-2024 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo, NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades, NMX-CC-9001-IMNC-2015 Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles, NMX-R-025-SCFI-2015 En igualdad laboral y no discriminación y NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.		Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo: JLG190412RT2_JABER_LIMPIEZA_EN, TECNICOS, REQUERIMIENTOS_TECNICOS, 33775007_E_tecnica, pagina 44 a 45.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Anexo 2 "Términos y Condiciones" de la convocatoria, relativo a la Documentación que deberán presentar "LOS POSIBLES PROVEEDORES" en su propuesta técnica, se realizó el análisis correspondiente de la documentación presentada.



2026
año de
Margarita
Maza



Derivado de dicha revisión, se determina que la propuesta técnica del posible proveedor, JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V., resulta **NO SOLVENTE**, toda vez que **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Convocatoria, incumpliendo con los criterios técnicos obligatorios para su evaluación.

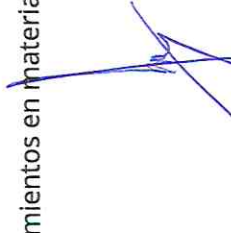
La presente evaluación se realiza de conformidad con lo señalado en el numeral 5.3.9. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Autorizó Área Técnica

Mtro. Antonio Ríos Trévano

Titular de la División de Inmuebles
Centrales


Lic. Daniel Christopher Palacios Ocampo
Jefe del Área de Conservación


Arq. César Islas Vázquez
Área de Conservación





ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO No. AM-50-GYR-050GYR019-N-75-2026 A TRAVÉS DEL METODO DE EVALUACIÓN BINARIA.

PARA LA PRESTACION DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL (S.N.T.S.S.)", PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN", PARA EL EJERCICIO 2026.

POSIBLE PROVEEDOR: WILK, S. DE R.L. DE C.V.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA		OBSERVACIONES
Anexo 2 "Términos y Condiciones" NUMERAL 4" Documentación que deberán presentar " LOS POSIBLES PROVEEDORES" en su propuesta técnica".		
La propuesta técnica que presenten "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, lo cual les permitirá conocer y cumplir con todas las rutinas y especificaciones técnicas requeridas, mismas que se encuentran contenidas en el Anexo 1.- Anexo Técnico y en el Anexo 2.- Términos y Condiciones, los cuales forman parte integrante de la Convocatoria. Para tal efecto, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán incluir en su propuesta la transcripción íntegra de dichos Anexos en papel membretado, rubricados en todas sus hojas y firmados autógrafamente en la última por su Representante Legal		Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo: WILK_S_DE_RL_DE_C, REQUERIMIENTOS_TECNICOS, 33796337_E_TECNICA, ANEXO TECNICO, con número de FOLIO 000001 al 000035 y TERMINOS Y CONDICIONES con número de FOLIO 000036 al 000046.
a) Currículum "LOS POSIBLES PROVEEDORES", deberá presentar el Currículum en papel membretado firmado por su Representante Legal, en el que refiera que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.		Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo: WILK_S_DE_RL_DE_C, REQUERIMIENTOS_TECNICOS, 33796337_E_TECNICA, A) CURRICULUM con número de FOLIO 000048 al 000057.
b) Relación de servicios similares prestados: "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán entregar en papel membretado firmado por su Representante Legal una relación de los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.		Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo: WILK_S_DE_RL_DE_C, REQUERIMIENTOS_TECNICOS, 33796337_E_TECNICA, B) RELACION DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS con número de FOLIO 000058 al 000059.

[Handwritten signature]





ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA		OBSERVACIONES
c) Documentación de acreditación: "LOS POSIBLES PROVEEDORES" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios con características y condiciones iguales o similares, celebrados con dependencias y/o entidades de la administración pública, deberá anexar copia de por lo menos un contrato, con sus anexos y CFDI, correspondiente a este tipo de servicios, con características y condiciones iguales o similares, celebrados con dependencias y/o entidades de la administración pública así como oficio del administrador del contrato donde manifieste puntualmente que recibió el servicio a entera satisfacción y nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos, o escrito donde autorice la liberación de la garantía de cumplimiento respectiva, adicional a lo antes mencionado podrá anexar copia de contrato con cualquier otra persona o empresa en servicios similares, indicando el nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos, los cuales podrán ser verificados por "EL INSTITUTO", pudiendo estar vigentes o concluidos. d) Personal capacitado: "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán presentar por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, el Currículum Vitae del personal capacitado en servicio de limpieza (operarios), con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares a través de una copia de la constancia DC-3, Constancias de competencias o de habilidades laborales de los trabajadores designados para el servicio, expedida por la S.T.P.S y avalada por el agente capacitador, que acredite que está debidamente capacitado en los aspectos técnicos para una mejor prestación de dicho servicio e) Contenido de la propuesta Técnica "LOS POSIBLES PROVEEDORES", deberán presentar dentro de su propuesta Técnica en papel membretado firmado por el Representante Legal, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del "SERVICIO".		Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo: WIL220520Q36_WILK_S_DE_RL_DE_C, TECNICOS, REQUERIMIENTOS_TECNICOS, 33796337_E_TECNICA, C) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN, con número de FOLIO 000060 al 000126. Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo: WIL220520Q36_WILK_S_DE_RL_DE_C, TECNICOS, REQUERIMIENTOS_TECNICOS, 33796337_E_TECNICA, D) PERSONAL CAPACITADO, con número de FOLIO 000127 al 000142 y del 000185 al 000199. Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo: WIL220520Q36_WILK_S_DE_RL_DE_C, TECNICOS, REQUERIMIENTOS_TECNICOS, 33796337_E_TECNICA, E) Contenido de la propuesta Técnica, con número de FOLIO 000143 al 000179.

Anexo 2 "Términos y Condiciones" NUMERAL 4" Documentación que deberán presentar " LOS POSIBLES PROVEEDORES" en su propuesta técnica".





ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA		OBSERVACIONES
f) Maquinaria, Equipo y Herramientas. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán integrar en su Propuesta Técnica escrito libre en papel membretado firmado por el Representante Legal, en el cual deberá relacionar el equipo y herramienta de su propiedad o arrendada necesaria para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, que debe contar como mínimo con 1 aspiradora industrial, 1 hidro lavadora de alta presión, 1 pulidora industrial y consumibles. g) Identificación y Uniformes. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán de entregar un escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal, mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, está obligado a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato específico y sus respectivos anexos, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", a fin de que puedan ser identificados, por lo que se compromete de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar así mismo deberá de proporcionar gafetes de identificación plastificado o con enmocado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de "LOS POSIBLES PROVEEDORES"; nombre del trabajador. Número de Seguridad Social y fotografía reciente, por lo que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del servicio, deberán acatar las normas de seguridad aplicables en los inmuebles de "EL INSTITUTO". Anexo 2 "Términos y Condiciones" NUMERAL 4" Documentación que deberán presentar " LOS POSIBLES PROVEEDORES" en su propuesta técnica".		Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo: WIL220520Q36_WILK_S_DE_RL_DE_C, TECNICOS, REQUERIMIENTOS_TECNICOS, 33796337_E_TECNICA, F) MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS, con número de FOLIO 000180 Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo: WIL220520Q36_WILK_S_DE_RL_DE_C, TECNICOS, REQUERIMIENTOS_TECNICOS, 33796337_E_TECNICA, G) IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES, con número de FOLIO 000181.





ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA		OBSERVACIONES
Anexo 2 "Términos y Condiciones" NUMERAL 4" Documentación que deberán presentar " LOS POSIBLES PROVEEDORES" en su propuesta técnica". h) Responsabilidad laboral. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán de entregar escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal, mediante el cual señale que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados. Asimismo, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo. i) Números telefónicos para reportes. "LOS POSIBLES PROVEEDORES", deberán anexar en su propuesta técnica escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos, con el siguiente orden: 1(uno) fijo y 1 (uno) móvil, así como dirección de correo electrónico, para mantener la comunicación para la correcta administración del contrato durante su vigencia. j) Cumplimiento de Normas y disposiciones oficiales. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán presentar escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual manifieste conocer y cumplir con las normas aplicables a la materia como son: NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo, NOM-017-STPS-2024 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo, NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades, NMX-CC-9001-IMNC-2015 Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles, NMX-R-025-SCFI-2015 En igualdad laboral y no discriminación y NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.		Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo: WIL220520Q36_WILK_S_DE_RL_DE_C, TECNICOS, REQUERIMIENTOS_TECNICOS, 33796337_E_TECNICA, RESPONSABILIDAD LABORAL, con número de FOLIO 000182. Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo: WIL220520Q36_WILK_S_DE_RL_DE_C, TECNICOS, REQUERIMIENTOS_TECNICOS, 33796337_E_TECNICA, I) NÚMEROS TELEFONICOS PARA REPORTES, con número de FOLIO 000183 Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo: WIL220520Q36_WILK_S_DE_RL_DE_C, TECNICOS, REQUERIMIENTOS_TECNICOS, 33796337_E_TECNICA, J) Cumplimiento de Normas y disposiciones oficiales, con número de FOLIO 000184.

[Handwritten signature]





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Inmuebles Centrales

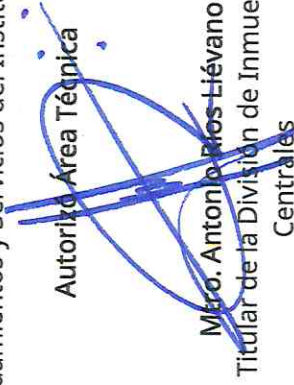


De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Anexo 2 "Términos y Condiciones" de la convocatoria, relativo a la *Documentación que deberá presentar "LOS POSIBLES PROVEEDORES" en su propuesta técnica*, se realizó el análisis correspondiente de la documentación presentada.

Derivado de dicha revisión, se determina que la propuesta técnica del posible proveedor, **WILK, S. DE R.L. DE C.V.**, resulta **SOLVENTE**, toda vez que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Convocatoria, cumpliendo con los criterios técnicos obligatorios para su evaluación favorable.

La presente evaluación se realiza de conformidad con lo señalado en el numeral 5.3.9. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Autoriza Área Técnica


Mtro. Antonio Ríos Liévano
Titular de la División de Inmuebles Centrales


Lic. Daniel Christopher Palacios Ocampo
Jefe del Área de Conservación


Arq. Cesar Islas Vazquez
Área de Conservación





ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO No. AM-50-GYR-050GYR019-N-75-2026 A TRAVÉS DEL METODO DE EVALUACIÓN BINARIA.

PARA LA PRESTACION DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL (S.N.T.S.S.)", PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN", PARA EL EJERCICIO 2026.

POSIBLE PROVEEDOR: VIVID ARCH CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA		OBSERVACIONES
La propuesta técnica que presenten "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, lo cual les permitirá conocer y cumplir con todas las rutinas y especificaciones técnicas requeridas, mismas que se encuentran contenidas en el Anexo 1.- Anexo Técnico y en el Anexo 2.- Términos y Condiciones, los cuales forman parte integrante de la Convocatoria. Para tal efecto, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán incluir en su propuesta la transcripción íntegra de dichos Anexos en papel membretado, rubricados en todas sus hojas y firmados autógrafamente en la última por su Representante Legal a) Currículum "LOS POSIBLES PROVEEDORES", deberá presentar el Currículum en papel membretado firmado por su Representante Legal, en el que refiera que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos. b) Relación de servicios similares prestados: "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán entregar en papel membretado firmado por su Representante Legal una relación de los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación. Anexo 2 "Términos y Condiciones" NUMERAL 4" Documentación que deberán presentar " LOS POSIBLES PROVEEDORES" en su propuesta técnica".		Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo: VAC170227LB3_VIVID_ARCH_CORPOR, TECNICOS, REQUERIMIENTOS_TECNICOS, 33766426_E_1_REQ_TEC, FOLIO 000000001 al 000000069. Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo: VAC170227LB3_VIVID_ARCH_CORPOR, TECNICOS, ANEXOS_GENERICOS, 33768945_E_2_ANE_GEN, FOLIO 000000090 al 000000105. Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo: VAC170227LB3_VIVID_ARCH_CORPOR, TECNICOS, ANEXOS_GENERICOS, 33768945_E_2_ANE_GEN, FOLIO 000000106 al 000000108.





ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA		OBSERVACIONES
c) Documentación de acreditación: "LOS POSIBLES PROVEEDORES" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios con características y condiciones iguales o similares, celebrados con dependencias y/o entidades de la administración pública, deberá anexar copia de por lo menos un contrato, con sus anexos y CFDI, correspondiente a este tipo de servicios, con características y condiciones iguales o similares, celebrados con dependencias y/o entidades de la administración pública así como oficio del administrador del contrato donde manifieste puntualmente que recibió el servicio a entera satisfacción y nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos, o escrito donde autorice la liberación de la garantía de cumplimiento respectiva, adicional a lo antes mencionado podrá anexar copia de contrato con cualquier otra persona o empresa en servicios similares, indicando el nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos, los cuales podrán ser verificados por "EL INSTITUTO", pudiendo estar vigentes o concluidos. d) Personal capacitado: "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán presentar por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, el Currículum Vitae del personal capacitado en servicio de limpieza (operarios), con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares a través de una copia de la constancia DC-3, Constancias de competencias o de habilidades laborales de los trabajadores designados para el servicio, expedida por la S.T.P.S y avalada por el agente capacitador, que acredite que está debidamente capacitado en los aspectos técnicos para una mejor prestación de dicho servicio e) Contenido de la propuesta Técnica "LOS POSIBLES PROVEEDORES", deberán presentar dentro de su propuesta Técnica en papel membretado firmado por el Representante Legal, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del "SERVICIO".		Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo: VAC170227LB3_VIVID_ARCH_CORPOR, TECNICOS, ANEXOS_GENERICOS, 33768945_E_2_ANE_GEN, FOLIO 00000109 al 00000165. Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo: VAC170227LB3_VIVID_ARCH_CORPOR, TECNICOS, ANEXOS_GENERICOS, 33768945_E_2_ANE_GEN, FOLIO 00000166 al 00000227. Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo: VAC170227LB3_VIVID_ARCH_CORPOR, TECNICOS, ANEXOS_GENERICOS, 33768945_E_2_ANE_GEN, FOLIO 00000241 al 00000273.

Anexo 2 "Términos y Condiciones" NUMERAL 4" Documentación que deberán presentar " LOS POSIBLES PROVEEDORES" en su propuesta técnica".





ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA	OBSERVACIONES
g) Maquinaria, Equipo y Herramientas. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán integrar en su Propuesta Técnica escrito libre en papel membretado firmado por el Representante Legal, en el cual deberá relacionar el equipo y herramienta de su propiedad o arrendada necesaria para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, que debe contar como mínimo con 1 aspiradora industrial, 1 hidro lavadora de alta presión, 1 pulidora industrial y consumibles. g) Identificación y Uniformes. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán de entregar un escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal, mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, está obligado a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato específico y sus respectivos anexos, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de "LOS POSIBLES PROVEEDORES"; a fin de que puedan ser identificados, por lo que se compromete de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar así mismo deberá de proporcionar gafetes de identificación plastificado o con enmascarado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", nombre del trabajador, Número de Seguridad Social y fotografía reciente, por lo que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del servicio, deberán acatar las normas de seguridad aplicables en los inmuebles de "EL INSTITUTO".	Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo: VAC170227LB3_VIVID_ARCH_CORPOR, TECNICOS, ANEXOS_GENERICOS, 33768945_E_2_ANE_GEN, FOLIO 00000228 al 00000239. Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo: VAC170227LB3_VIVID_ARCH_CORPOR, TECNICOS, ANEXOS_GENERICOS, 33768945_E_2_ANE_GEN, FOLIO 00000072.

Anexo 2 "Términos y Condiciones" NUMERAL 4" Documentación que deberán presentar " LOS POSIBLES PROVEEDORES" en su propuesta técnica".





ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA		OBSERVACIONES
h) Responsabilidad laboral. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán de entregar escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal, mediante el cual señale que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados. Asimismo, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo. i) Números telefónicos para reportes. "LOS POSIBLES PROVEEDORES", deberán anexar en su propuesta técnica escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos, con el siguiente orden: 1 (uno) fijo y 1 (uno) móvil, así como dirección de correo electrónico, para mantener la comunicación para la correcta administración del contrato durante su vigencia. j) Cumplimiento de Normas y disposiciones oficiales. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán presentar escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual manifieste conocer y cumplir con las normas aplicables a la materia como son: NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo, NOM-017-STPS-2024 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo, NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades, NMX-CC-9001-IMNC-2015 Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles, NMX-R-025-SCFI-2015 En igualdad laboral y no discriminación y NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.		Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo: VAC170227LB3_VIVID_ARCH_CORPOR, TECNICOS, ANEXOS_GENERICOS, 33768945_E_2_ANE_GEN, FOLIO 00000274. Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo: VAC170227LB3_VIVID_ARCH_CORPOR, TECNICOS, ANEXOS_GENERICOS, 33768945_E_2_ANE_GEN, FOLIO 00000240. Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo: VAC170227LB3_VIVID_ARCH_CORPOR, TECNICOS, ANEXOS_GENERICOS, 33768945_E_2_ANE_GEN, FOLIO 00000077 y 00000275.

Anexo 2 "Términos y Condiciones" NUMERAL 4" Documentación que deberán presentar " LOS POSIBLES PROVEEDORES" en su propuesta técnica".

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Anexo 2 "Términos y Condiciones" de la convocatoria, relativo a la Documentación que deberán presentar "LOS POSIBLES PROVEEDORES" en su propuesta técnica, se realizó el análisis correspondiente de la documentación presentada.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Inmuebles Centrales



Derivado de dicha revisión, se determina que la propuesta técnica del posible proveedor VIVID ARCH CORPORATIVO, S.A. DE C.V., resulta SOLVENTE, toda vez que CUMPLE con los requisitos establecidos en la Convocatoria, incumpliendo con los criterios técnicos obligatorios para su evaluación favorable.

La presente evaluación se realiza de conformidad con lo señalado en el numeral 5.3.9. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Autorizó Área Técnica

Mtro. Antonio Ros Liévano

Titular de la División de Inmuebles
Centrales

Lic. Daniel Christopher Palacios Ocampo
Jefe del Área de Conservación

Arq. César Islas Vázquez
Área de Conservación



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO III



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Durango No. 291, Col. Roma Norte, C. P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CDMX.

www.imss.gob.mx



INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-75-2026
"Servicio integral de limpieza en la unidad cultural y recreativa del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (S.N.T.S.S.)", "Prof. Ismael Rodríguez Aragón", para el ejercicio 2026

PROPUESTA ECONÓMICA

"Servicio integral de limpieza en la unidad cultural y recreativa del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (S.N.T.S.S.)", "Prof. Ismael Rodríguez Aragón", para el ejercicio 2026.					
Servicio	Estado en donde se brindará el Servicio	Cantidad de personal requerido	SERVICIO DE LIMPIEZA (HORARIOS SOLICITADOS)	Precio Unitario sin IVA (MXN) Mensual	Importe
Servicio de Limpieza	CIUDAD DE MÉXICO	5	Lunes - Domingo (matutino)	13,471.10	\$ 67,355.50
Servicio de Limpieza	CIUDAD DE MÉXICO	4	Lunes - Sábado (vespertino)	13,860.50	\$ 55,442.00
RESUMEN					
Subtotal				\$	122,797.50
Subtotal por 7 servicios				\$	859,582.50
I.V.A.				\$	137,533.20
Importe Total				\$	997,115.70

Página 1

De conformidad al artículo cuarto, numeral séptimo, fracción II de los "Lineamientos para la utilización de la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las licitaciones públicas electrónicas.

Autorizo	Elaboro
Lic. Bertrán Hernández Chávez Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	Lic. Marisol Pérez Hernández Supervisor de Proyectos



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO IV



2026
año de
Margarita
Maza

Calle Durango No. 291, Col. Roma Norte, C. P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CDMX.

www.imss.gob.mx

ANEXO 19
DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA	ENTREGADO
1. Testimonio de la escritura pública	1. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.	
2. Testimonio de la Escritura Pública de las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato.	2. En su caso, Testimonio de la Escritura Pública. -	
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal.-		
4. Comprobante del Domicilio Fiscal.- CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES		
5. Constancia de Situación Fiscal Actualizada		
6. Registro Patronal ante el IMSS. O en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.		
7. Escrito de Estatificación (fecha día de la Adjudicación)		
8. Escrito Arts 71 y 90 de la LAASSP (fecha día de la Adjudicación)		
9. Escrito de no conflicto de interés (fecha día de la Adjudicación)		
10. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) No se omite mencionar que, de conformidad con lo establecido en la Regla Novena del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la		PARA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA

obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el IMSS, <u>gozará de vigencia durante el día de la fecha en que se haya sido generada.</u> Adjudicada:	
11. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT) Adjudicada:	PARA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA
12. Constancia de situación de fiscal expedida por el INFONAVIT Adjudicada:	PARA LA FECHA DE FIRMA DEL, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA
13. Estado de cuenta en el que se advierta Razón social de la empresa , el número de cuenta CLABE, en donde se realizaran las transferencias electrónicas, así como la Razón social del Banco, (con una vigencia de 1 mes)	
14 Confirmación del registro de la autorización para hacer público el resultado de la Opinión del cumplimiento.(SAT).	
15. Acuse correspondiente a la autorización al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	
HOJA DE CONTACTO	
La citada documentación, deberá presentarla digitalizada en una memoria USB en formato PDF, en archivos separados, nombrados y enumerados como se menciona en el cuadro anterior e impresa, en folder. (NO SE RECIBE DOCUMENTACIÓN VIA CORREO ELECTRÓNICO).	
La documentación remitida es absoluta responsabilidad de quien la envía y de la empresa que representa, por lo que, de enviarse documentación falsa o apócrifa, se realizarán las acciones legales procedentes.	
En caso de no entregar la documentación citada en tiempo y forma, tiene como consecuencia la no formalización del contrato respectivo, por lo que, en su caso, se estaría a lo dispuesto en los artículos 71 fracción XIV, 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 133 fracción IV, 157 de su Reglamento.	

La documentación requerida estará sujeta al análisis, por lo que en cualquier momento se podrá solicitar aclaración o documentación adicional.

División de Contratos:

Área de Recepción de Documentación Legal de Proveedores

Domicilio: Durango 291, piso 10, Col. Roma, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00.

Tel. 57261700, ext. 14166, 14171 y 14164.

Asimismo, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa a la empresa adjudicada que deberán entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:

||AM-50-GYR-0506YR019-N-75-2026|JOSE ANTONIO BREÑA CASTILLO|BECA860415S63|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|111e00c28d110658fcbf4c90507f2be847f76e32fb340172228d9f19b575d2c|05-06-2026 18:12:39||

FIRMA ELECTRÓNICA:

lFMuI3pgSb5B6pn65e30J9f1tVoFdvT0Cr2jR7GjmBjh4mXjwFRYN/PYBa1L3B6cSchPgJGmX0ZIXLE6JALuuIX9erf7MnKg14hvtDMLYcR0yuu0q9uuP0FdnDfhr t3E8SfITVy2HSZakJmXPdxHaeOXGCIImXkMiTYw0VWXAHLZRYSD5nTj1+4aRJo2gswEZ5iHV9A65Qh8se68t3W+Uy7U3MIImCuG7IZSFFMG9qx0LBT6ZdVFWHz2vcLLE+0DV6LRlZGkq0TozcIQqu7U066k5R/JDgJiJE8vVUZnmHlj5p5jhy0JUDa0m6fMo5m67ZWBSFYXPwBKP6+KBLnA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

6db9e8ad-e7e4-46fe-9248-1ea7d698496f



CADENA ORIGINAL:

||AM-50-GYR-0506YR019-N-75-2026|BERTRAN HERNANDEZ CHAVEZ|HECB720929G78|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|111e00c28d110658fcbf4c90507f2be847f76e32fb340172228d9f19b575d2c|05-06-2026 18:10:19||

FIRMA ELECTRÓNICA:

ds3lSp/janPu8bheN4hJU5MBb9qxm1V1kaVjz11ro5P0LMXOFvFhGhZy7sNPqiHayw5UB2/v4msU4CS4gZSIV0T8ivYeoQTsahWYtsw0FK1eTitanxKNDBr/CndN9dpEf5LVDCA+UGK8jf1Ry0YryFtLUfU6GS17Y/180sczDbLFyF6L24upAXqhHB3+FUzCBnd3F0t43StjP2rWkZCLf5axmUSf07YV+WxeAE+f4dKjh86lMJ3sqwkPEo9imppM8ny0K/7hZZE9JuwfMh4S156Q16TqpFt4xsbVy/j01warN2/IY/SfxYYqM36ZxfUHMx9DVBShb+V80Hh3v0w==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

e635aff6-43e5-4871-8cee-258ac8aded16



CADENA ORIGINAL:

||AM-50-GYR-0506YR019-N-75-2026|DANIEL CHRISTOPHER PALACIOS OCAMPO|PAOD780728N44|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|111e00c28d110658fcbf4c90507f2be847f76e32fb340172228d9f19b575d2c|05-06-2026 18:11:31||

FIRMA ELECTRÓNICA:

1XWYSF+bpYFAjHb9bNVawt94Z8T09sVF4Ue3FaXX0Py8R9/q/+W2o04Y3VGV+2NLvPMJAACs06ZyDxe009FsQvopFkWR/NFedk1acvpjNRnQWg7NFSat2WHL0BAX3fmp9kzsh1abdkS9Q/RUV6dzvDmsB+I7PQ01qZQSF3BduUg14wnSmS0IjXe0V/ua5mIMb8Aan0wi1Znovu4/Mt8hCxrfdNh8o2+oKbi1K7I698DJWBLRB3V0L00GQ9q/jUh9NVzuMS30NBCrwwg1G3I8X670SLLuJuboz5mX5UixGrE2iWtP+lIX+kn150o7ZKqDlG4QIwvNkZIDG6uxqlqw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

9e9a2222-7bb7-4922-b357-47c918f1726f

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>